

# **EL MINISTERIO PRESBITERAL AL SERVICIO DE LA IGLESIA DE JESÚS EN EL MOMENTO ACTUAL : EXPERIENCIAS Y PROYECCIÓN**

**Julio Lois**

**Prof. de la Universidad de Salamanca.**

## **1) INTRODUCCIÓN**

Dejadme empezar diciendo que aceptar por mi parte el desarrollo de esta ponencia supone una considerable dosis de audacia, sobre todo si se tiene en cuenta el marco en que va a ser pronunciada: el III Congreso Internacional de Sacerdotes Casados, acontecimiento eclesial de especial envergadura.

La primera, de índole objetiva, deriva de la complejidad misma de la cuestión. No es fácil, en el estado actual de la investigación, hablar de forma teológicamente fundada sobre los ministerios. Baste saber que en los últimos decenios se han multiplicado los estudios solventes sobre esta materia, tanto bíblicos, como históricos y dogmáticos, y que el pluralismo que perfora hoy la reflexión teológica cristiana adquiere en este punto una densidad especial'. En medio de la complejidad referida algo, sin embargo, parece claro: los estudios mencionados han puesto de manifiesto que muchas pretendidas certezas se han acreditado como falsas y que, en todo caso, las cuestiones abiertas son muchas, desde luego muchas más de las que una teología convencional está dispuesta a admitir<sup>2</sup>.

La segunda razón de mi audacia radica en el hecho de que no soy un especialista en la cuestión a desarrollar. Cuando los organizadores españoles del Congreso solicitaron mi colaboración así lo manifesté con toda claridad. Sólo el no poder contar por razones diversas con verdaderos especialistas, a los que se contactó con anterioridad, y la insistencia tenaz de mi buen amigo julio P. Pinillos me llevó finalmente a la aceptación. Pero me parece honesto dejar constancia de mis claras limitaciones, que procuraré paliar recurriendo con frecuencia a publicaciones solventes, incluidas las de aquellos teólogos que fueron previamente invitados y no han podido aceptar.

Por otra parte, la cuestión de los ministerios además de compleja es muy amplia, aunque el título de la ponencia ya la acota en buena medida. Procuraré centrarme en algunos puntos fundamentales, siempre directa o indirectamente relacionados con las cuestiones que se suscitan a partir de vuestras experiencias, tal como se relatan en las monografías y trabajos realizados en la fase preparatoria de este Congreso. En ocasiones la síntesis será apretada, casi telegráfica. Estoy seguro que en vuestros trabajos de grupo sabréis profundizar en lo apenas insinuado y también suplir lo omitido.

Todavía unas últimas consideraciones introductorias que quieren ser precisiones terminológicas y conceptuales.

Parece cierto que según el Nuevo Testamento toda la comunidad se realiza como tal en el ejercicio de la diaconía o del amor servicial, en lo ministerial. En realidad toda la comunidad creyente es ministerial, servidora, diaconal. Todos al servicio de todos: esto es lo esencial<sup>3</sup>.

Ahora bien, la comunidad es una comunión de servicios porque es una comunidad de carismas. La diaconía se funda en el carisma o el carisma tiene como meta la diaconía. De ahí que la estructura ministerial, servidora y diaconal de la comunidad eclesial está fundada en la estructura carismática general y fundamental de la Iglesia'.



Es en el seno de esta comunidad carismática, y por ello servidora o ministerial, donde destacan algunas personas, particularmente dotadas para realizar determinadas tareas o funciones. A éstas se les llama especialmente servidores, diáconos o ministros y a las tareas o funciones a realizar servicios, diaconías o ministerios. Por consiguiente, «antes de ser el patrimonio personal de los ministros, los ministerios pertenecen a la comunidad eclesial que los ejerce por algunos de sus miembros».

En este contexto hay que entender la significación de todos los ministerios, ya sean, según la terminología que se ha generalizado, ministerios ordenados, instituidos sin ordenación u otros servicios ocasionales, ni instituidos ni instituíbles.

## II) LA REALIDAD, PUNTO DE PARTIDA

Es una de mis convicciones más profundas y queridas que la realidad, consciente y críticamente asumida, con sus demandas y búsquedas, debe convertirse en punto de partida y momento interno de todo el proceso de la reflexión teológica. No es ahora el momento de ampliar y clarificar esta referencia. Sólo interesa concretar que, en nuestro caso, la realidad a asumir es la que consta en los relatos de vuestras experiencias, en los trabajos y monografías elaborados para este Congreso.

Ramón Alario, miembro del equipo de redacción de la Revista «Tiempo de hablar», me ha proporcionado una magnífica síntesis de esas experiencias. En ella la situación o punto de partida con que contamos podría resumirse como sigue:

II.1) Los relatos se refieren con insistencia a experiencias de crisis, traducidas en profundo malestar ante la forma actualmente vigente de entender y realizar el ministerio en general y, más concretamente, el presbiteral

En síntesis podría decirse que la encarnación sociohistórica actual del ministerio presbiteral, surgida en circunstancias muy distintas a las del momento presente y concretada en la figura del clérigo varón y obligatoriamente célibe, sacramentalmente profesionalizado, sacerdotizado o centrado en la función cultural y separado de los «frentes seculares», es percibida no sólo como anacrónica sino también como obstáculo decisivo para la auténtica vivencia eclesial comunitaria, al impedir la participación activa de todos y el ejercicio de la corresponsabilidad.

En consecuencia, una fuerte exigencia de desclericalización brota de prácticamente todas las experiencias narradas'.

Como causas originales de la crisis y malestar referidos se señalan fundamentalmente las siguientes.

II.1.1) La comprensión y vivencia de un nuevo modelo eclesial, casi siempre concretado en Comunidades Eclesiales de Base.

Las monografías y relatos se refieren -y a partir de ahora reproduciré casi literalmente el texto de la síntesis que se me ha facilitado- a un modelo de iglesia «no clericalizada», «no circunscrita a lo parroquial», «no volcada en la sacramentalización» ni en la oferta cultural, «sencilla, familiar, de base doméstica, popular», «dispuesta a romper con los roles sociales que ha desempeñado a lo largo de otras épocas» (legitimar poderes, sacralizar la jerarquización social...), descentrada de sí misma y centrada en el servicio al Reino, en diálogo crítico con la sociedad actual para contribuir al logro de una humanidad más libre, igualitaria y solidaria, estructurada en comunidades con participación activa y corresponsabilidad asumida por todos sus miembros, vinculadas a sus Iglesias locales y particulares inculturadas y desde ellas insertadas en la Iglesia universal, con clara opción por los pobres de la tierra, pero siempre respetuosa con el pluralismo existente.

Es este modelo de Iglesia, en parte soñado y buscado y en parte ya anticipado y vivido en Comunidades de Base, aunque sea de forma muy parcial e incipiente, el que pone en crisis la actual encarnación sociohistórica del ministerio presbiteral.

II.1.2) La secularización en lo que tiene de desafío estimulante para los creyentes, que lleva a la presencia en los llamados «nuevos frentes seculares»: el trabajo profesional en la sociedad civil, la opción por los pobres y marginados traducida en compromiso político, el encuentro con la mujer



Esta es la segunda causa, omnipresente en las experiencias relatadas, que ha conducido a la crisis ministerial. Las vivencias humanas que están en el origen de esa crisis se describen así:

- La incorporación a los ambientes laborales normales, fenómeno que ha supuesto un esfuerzo considerable de integración y también una sensación de libertad.
- El compromiso solidario con el mundo obrero, que lleva a intentar conciliar armónicamente la fidelidad al mensaje evangélico y la opción de clase, la lucha y la reflexión.
- El compromiso con el mundo de los pobres y marginados. Se advierte expresamente que «es la realidad de la marginación la que más cuestiona la identidad y el sentido de la figura del clérigo».
- El enfrentamiento en profundidad con dos realidades lejanas o sólo teóricamente avistadas en épocas anteriores: mujer y sexo, algo «insospechadamente novedoso para personas educadas para vivir en soledad y acostumbradas a esa vida».

II.2) La crisis experimentada estimula la búsqueda, en ocasiones perpleja, de nuevas formas de entender el ministerio presbiteral e incluso provoca la «vía de hecho», es decir, el recurso a las «prácticas alternativas», en el marco preferente de las comunidades eclesiales de base a las que se pertenece.

Una cosa aparece clara en los relatos y monografías: es preciso superar la anacrónica figura del clérigo actual. Pero se observa mucha dificultad en concretar positivamente el perfil del nuevo ministerio buscado.

Algunos rasgos, sin embargo, aparecen profusamente:

- Han de ser personas elegidas - o, al menos, refrendadas- por el pueblo creyente, es decir, han de surgir desde las comunidades y respondiendo en el tiempo a sus derechos y necesidades y, desde luego, reconocidas, homologadas, autenticadas, o instituidas por el Obispo:
- Han de ser ministerios abiertos a hombres y mujeres, casados o célibes. Se insiste mucho en la superación de la visión patriarcal y en el carácter opcional del celibato, lo cual naturalmente permitiría el retorno al ministerio de los sacerdotes casados.
- Se ve necesario introducir profundas modificaciones en el proceso de preparación al ministerio presbiteral, haciéndolo más diversificado y corrigiendo drásticamente los actuales Seminarios.
- Se recalca la «minoridad» del ministerio. Ha de ser entendido –en el seno de una comunidad de iguales, toda ella carismática, diaconal y ministerial– como servicio y no como fuente de poder sagrado, sin pretensión de ocupar el centro.
- Se insinúa la conveniencia de ir dando cuerpo, con fidelidad y creatividad, a «nuevos» ministerios, incluidos los meramente ocasionales o temporales, sin concretar más.

Pero la búsqueda no sólo se expresa en demandas o en deseos sino también en «prácticas alternativas». En las monografías aparecen las que siguen:

- Hay comunidades en las que la presidencia de la celebración eucarística es ejercida por un cura casado, sea porque no se encuentran curas célibes disponibles o porque los que se encuentra «no conectan amigablemente con la Comunidad» o, simplemente, porque se estima conveniente roturar nuevos caminos.
- Se habla en algún caso de presidencia ejercida por una pareja y de «ministerios rotatorios», pero sin especificar más.

II.3) La mayoría de los aspectos anteriormente enunciados genera una situación de tensión cargada de problemas y contradicciones no resueltos.

Ya en general los esfuerzos desplegados para ir consiguiendo que las comunidades sean participativas, igualitarias, desclericalizadas y misioneras, no pueden afrontarse sin tensiones y problemas, se dice. Tensiones fuertes en múltiples ocasiones, al sentirse considerados y tratados como «fronterizos, discrepantes, díscolos y aún alejados de la Iglesia».



Pero más en concreto, la inevitable «ruptura» con el «modelo clerical institucionalizado» a través de las «prácticas alternativas» ya referidas, junto con el propósito decidido de no ir hacia una iglesia paralela, genera la experiencia de una comunión eclesial tensionada y difícil, que se vive como «dialéctica y fronteriza».

Hasta aquí he procurado recoger con fidelidad los datos presentes en los trabajos preparatorios, especialmente aquellos más significativos para dibujar la situación en que nos encontramos.

El gran teólogo flamenco E. Schillebeeckx ve en las experiencias negativas de crisis respecto del ministerio «un grito de dolor y una exigencia de forma» y señala además que si en un momento dado surgen en la iglesia, a través de toda su geografía, un abanico común de «prácticas alternativas», que él considera un camino «dogmática y apostólicamente posible», «eso indica que la organización eclesial ha perdido su estructura de credibilidad y debe en consecuencia ser reformada»<sup>1</sup>.

La gran cuestión que se plantea a partir de la situación analizada tal vez podría formularse así: ¿es prudente seguir manteniendo hoy, desde una eclesiología centrada en el Pueblo de Dios, todo él corresponsable y adulto, encarnado en la vida y la historia, la figura anguilosada de un ministerio presbiteral uniforme, separado, no plural, encomendado por ley a personas «diferentes»?<sup>9</sup>

Es la situación real, insisto, la que obliga a plantear y a tratar de dar respuesta a esta gran cuestión. Todo lo que resta de la Ponencia no pretende otra cosa que proporcionar algunas claves teológicas que puedan ayudar a responder y a abrir perspectivas legítimas de futuro.

### **III) PRESUPUESTOS TEOLÓGICOS FUNDAMENTALES INCORPORADOS A NUESTRA REFLEXIÓN**

En toda la reflexión que sigue hemos querido asumir dos presupuestos teológicos decisivos que paso seguidamente a considerar.

III.1) Todo ministerio, y en concreto el presbiteral, ha de ser entendido en el seno de la comunidad eclesial.

Ya hemos hecho alguna referencia a este presupuesto teológico decisivo que ahora ampliamos. «Lo primero y más fundamental en la Iglesia no es el ministerio, sino la comunidad. De tal manera que el sentido y la razón de ser del ministerio consiste precisamente en ser un servicio en la comunidad y para la comunidad de los creyentes». Precisamente por eso el lugar primario de comprensión y realización de todos los ministerios, y en concreto del presbiteral, es la comunidad cristiana real, desde su concreción más local e inmediata hasta sus dimensiones más universales. Como advierte R. Velasco, refiriéndose al ministerio presbiteral, «desde ella (la comunidad) se constituye como tal, desde ella y para ella adquiere forma y figura concretas, y fuera de ella se desfigura necesariamente».

Para reconsiderar hoy el ministerio presbiteral es indispensable recuperar con vigor esta dimensión eclesial.

E. Schillebeeckx ha mostrado que mientras en el primer milenio la dimensión eclesial es elemento determinante para la ordenación o institución", a partir del segundo milenio la referencia del ministerio a la comunidad se va perdiendo, al centrarse ahora la atención en la referencia a un Cristo que actúa directamente sobre el candidato, sin la mediación comunitaria, por medio del sacramento del orden".

Mientras la dimensión eclesial del ministerio se conserva aparece como elemento decisivo de la llamada «ordenación» de los presbíteros (y de los Obispos) la elección o al menos la participación activa de la comunidad que debía ser presidida por el ministerio ordenado. Esta participación del pueblo creyente se expresaba con el gesto de la «mano alzada» (jeirotonía)".

Cuando esa dimensión se oscurece y desaparece la participación activa de la comunidad, el ministerio presbiteral se va poco a poco comprendiendo más como un estado de vida personal vinculado al ejercicio del poder sagrado que como un servicio a la comunidad. En la forjación del «estatuto clerical» esta pérdida de la dimensión eclesial ha tenido una gran importancia`.

La participación activa de la comunidad creyente en la «ordenación» no significaba, sin embargo, que el ministro elegido se entendiera como mero delegado de dicha comunidad. Junto al gesto de la «mano alzada» existía el gesto de la «imposición de manos».



Con ese gesto se expresaba la conciencia de que el proceso de participación comunitaria «no había sido actividad de una comunidad humana cual quiera, sino de una comunidad sacerdotal, de una comunidad carismática y, como tal, creada y movida por el Espíritu. Por tanto, que lo hecho por ella, en realidad había sido acción del Espíritu y, por consiguiente, el elegido era de verdad un "don del Espíritu" para la comunidad, «puesto por Dios» para presidirla» 16.

Con esta visión se llega a una articulación feliz de las referencias cristológica, pneumatológica y eclesiológica del ministerio. En efecto, «la Iglesia se entiende fundamentalmente como realidad carismática, creada y movida por el Espíritu. El sujeto primario de toda actividad eclesial es el Espíritu, y sin la actuación fundante de este sujeto, no hay propiamente actividad eclesial... Desde esta conciencia, si se dice, por ejemplo, que el ministerio viene de Cristo mismo, o que es un "don del Espíritu", no se está por eso dejando de lado la comunidad, o afirmando que no viene de la comunidad, sino al contrario: la comunidad es el contexto real en que todo eso acontece, como comunidad movida por el Espíritu". Lo que estamos finalmente afirmando es que todo el acontecer cristológico actual se produce a través de su Espíritu en y desde la Iglesia`. Esta visión integradora y armónica es decisiva para un planteamiento correcto de los ministerios y tiene consecuencias prácticas muy importantes a la hora, por ejemplo, de plantearse la cuestión de la democratización de la Iglesia, como diremos más adelante.

III.2) La diaconía o ministerialidad de Jesús (su ser-para-los-demás) debe informar toda concepción y realización ministerial de su Iglesia.

La comunidad de los creyentes, la Iglesia entera, está llamada a continuar en la historia la obra salvífico-liberadora de Jesús por el camino de su seguimiento, «marchando tras sus huellas» (I Pe 2, 21), teniendo «la misma actitud del Mesías Jesús» (Fil 2,5), pues «quien habla de estar con Dios tiene que proceder como procedió Jesús» (I Jn 2, 6).

Lo que aquí interesa únicamente destacar es que el N. Testamento subraya con especial vigor que toda la misión de Jesús está formada por la categoría SERVICIO. Como ha subrayado Congar cuando contemplamos el misterio de la Encarnación encontramos a Jesús como el Servidor que se entrega y sufre por amor a los demás`.

El N. Testamento destaca con claridad que las categorías Siervo-Servicio perforan e iluminan toda la vida y también la muerte de Jesús:

«... Porque tampoco el Hombre ha venido para que le sirvan, sino para servir y para dar su vida en rescate por todos» (Mc 10, 45; cf. Mt 20, 28).

«Vamos a ver, ¿quién es más grande, el que está a la mesa o el que sirve? El que está a la mesa, ¿verdad? Pues yo estoy entre nosotros como el que sirve» (Lc 22, 27).

Y el Evangelio de Juan condensa toda la vida de Jesús en un gesto fundamental -el lavado de los pies- que era la acción de servir propia de los esclavos de su tiempo. Con toda solemnidad nos dice el evangelista que «consciente Jesús de que había llegado su hora, la de pasar de este mundo al Padre, él, que había amado a los suyos que estaban en medio del mundo, les demostró su amor hasta el fin» (13,1). ¿Cómo? «mientras cenaban..., consciente de que el Padre lo había puesto todo en sus manos y que de Dios procedía y con Dios se marchaba, se levantó de la mesa, dejó el manto y, tomando un paño, se lo ató a la cintura. Echó luego agua en el barreño y se puso a lavarles los pies a los discípulos y a secárselos con el paño que llevaba ceñido» (13, 2-5)20

Pablo, por su parte, insistirá en la kénosis: el Mesías Jesús no se aferró a su categoría de Dios y tomó la condición de esclavo servicial (cf Fil 2, 5-11; Gal 3, 13; 2 Cor 5, 21) .

En suma, Jesús eligió una forma de vida puramente servicial o ministerial y a través de su condición de siervo entregado por amor nos manifestó el ser de Dios como amor que salva y el ser del hombre como llamado a ser para los demás".

Pero Jesús no sólo ejerció de Servidor, sino que además pidió a sus discípulos expresamente que le siguiesen en este punto:





«Sabéis que los que figuran como jefes de las naciones las dominan, y que sus grandes les imponen su autoridad. No ha de ser así entre vosotros; al contrario, entre vosotros el que quiera hacerse grande ha de hacerse servidor vuestro, y el que quiera ser primero, ha de ser siervo de todos» (Mc 10, 42-44; cñ también Mt 20, 25-27; Lc 22, 25-27).

«Vosotros, en cambio no os dejéis llamar "Rabbi", pues vuestro maestro es uno solo y vosotros todos sois hermanos; y no os llamaréis "padre" unos a otros en la tierra, pues vuestro Padre es uno solo, el del cielo; tampoco dejaréis que os llamen "directores", por que vuestro director es uno sólo, el Mesías. El más grande de vosotros será servidor vuestro. A quien se encumbra, lo abajarán, y a quien se abaja, lo encumbrarán" (Mt 23, 8-12).

La Iglesia de Jesús tiene que entenderse a sí misma como una comunidad que se edifica como tal en el ejercicio del amor servicial, una comunidad ministerial, servidora, diaconal<sup>22</sup>. Los miembros de toda comunidad creyente han de estar al servicio los unos de los otros y al servicio del mundo.

Pero resta aún una característica propia del servicio de Jesús y de su Iglesia: ha de estar informado por la opción por los pobres. No es posible desarrollar este punto aquí<sup>23</sup>. Digamos solamente que los pobres, concebidos como «centro integrador» de la totalidad de la iglesia (J. Sobrino), han de ser criterio de estructuración de toda realidad y actividad ministerial.

#### **IV) ALGUNAS CONCLUSIONES QUE PUEDEN EXTRAERSE SOBRE EL MINISTERIO EN LA IGLESIA A PARTIR DEL ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN EXEGÉTICA DEL NUEVO TESTAMENTO Y DE LOS ESTUDIOS SOBRE SU EVOLUCIÓN POSTERIOR A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA**

Es conveniente empezar este apartado recordando lo ya dicho en la Introducción: la complejidad de la cuestión de los ministerios es muy grande y no es mi intención resumir de forma completa el estado actual de la investigación teológica sobre ella. No pretendo otra cosa que presentar algunas conclusiones con el deseo de dar modestas pautas que permitan iluminar la situación en la que nos encontramos y contribuir así a encontrar caminos de solución.

Las conclusiones que elijo y presento gozan de un consenso ampliamente generalizado en la reflexión teológica actual, aunque a la hora de matizarse teóricamente y de concretarse prácticamente presentan puntos discutidos. Podrían formularse así:

- La existencia de ministerios vinculados a tareas o funciones de dirección o gobierno en las comunidades cristianas, desde los orígenes mismos del hecho cristiano, parece algo incuestionable: «algunos» al servicio de «todos» dentro de la comunión en la unidad. Como indica J. M.6 Castillo «se puede asegurar que jamás han existido auténticas comunidades cristianas sin líderes o encargados de gobierno»"
- Los ministerios son «dones» («jarismata» o carismas) dados por Dios para la edificación de su Iglesia. Precisamente por ser dones divinos (y afirmamos así con toda claridad lo que podríamos llamar instancia que procede «de lo alto») la comunidad no es su dueña, no puede prescindir de ellos si quiere ser verdadera comunidad eclesial.
- Es necesario no confundir la «realidad profunda» del ministerio con las «formas de encarnación sociohistórica» que ha experimentado a lo largo del tiempo. Incurrir en tal confusión supondría absolutizar y dogmatizar lo que es relativo e histórico<sup>2</sup> ó
- El N. Testamento acredita la exigencia de abundantes y diversos ministerios, referidos a necesidades estructurales o más coyunturales de las comunidades. Se aprecia en las comunidades neotestamentarias una gran creatividad, bajo el impulso del E. Santo y la presión de los acontecimientos y las necesidades nuevas que van surgiendo.
- «El grupo de los Doce unidos en torno a Pedro, que se amplía de la resurrección con el grupo de los apóstoles, es a la vez el ejemplo simbólico y el punto de partida de la estructura ministerial de la iglesia» Y4. La diversificación de los ministerios en las distintas Iglesias (Jerusalén, comunidades prepaulinas, comunidades fundadas por Pablo, comunidades joánicas...) y en los distintos momentos históricos (época apostólica, subapostólica y tiempo posterior) es muy grande. Nos encontramos con los «doce», los



«apóstoles», «profetas» y «maestros» (Hch 13, 1-4); 1 Cor 12, 28), los «pastores» y «evangelistas» (Ef 4, 11-12), los «siete» (Hch 6, 3-6) o con aquellos a quienes Pablo llama sus colaboradores (Rom 16,3; Tes 3, 2; 2 Cor 8, 23) y responsables de las comunidades locales (1 Tes 1, 1; 1 Cor, 1; 2 Cor 1, 1; Fil 1, 1, filem 1; 1 Cor 16, 19-20; Rom 16, 3 ss; Fil 4, 21; Filem 23-24), designándolos con los títulos genéricos de «synergountes» (cooperadores) y «opioontes» (los que comparten el cuidado de la comunidad: 1 Tes 5, 12; 1 Cor 16, 16). Las comunidades de origen judeo-cristiano conocen un colegio de «presbíteros» que presiden la comunidad, por influencia de la organización colegial propia de la sinagoga judía; también aparecen los «episcopoi» (término que puede traducirse por «vigilante»), pero en los orígenes no se habla del obispo monárquico; parece que hay una indistinción primera entre obispos y presbíteros (Tit 1, 5-7; Hch 20, 17. 28; 1 Pe 5, 1-2); al menos en cuanto a obispos y diáconos esa indistinción aparece clara en Fil 1, 128.

- Sólo más adelante -finales del s. II y comienzos del s. III- esa abundancia de ministerios tiende a reducirse a la tríada que ha perdurado hasta el momento presente: Obispos, presbíteros y diáconos. Volveremos a ella más adelante, para tratar de precisar su significación.

- Para clarificar algunos puntos referentes a los ministerios en la Iglesia conviene distinguir entre «estructura» y «organización». Con el término «estructura» se señala lo que en la iglesia «ha sido y sigue siendo querido por Dios, a través del acontecimiento fundante del misterio pascual y del don del Espíritu Santo», es decir, «lo que hay de divino e inmutable en la Iglesia». Con el término «organización» designamos «lo que hay de humano y cambiante en la iglesia»<sup>30</sup>. Resulta imprescindible, al considerar la cuestión de los ministerios, lo que pertenece a la estructura esencial de la Iglesia de lo que son formas concretas de organización. Pues bien, «en el estado actual de la investigación histórica y teológica... la estructura divina e intocable de la Iglesia consiste en su apostolicidad, mientras que la organización es el conjunto de formas históricas y de realizaciones concretas que la estructura adquiere en el espacio y en el tiempo. Por tanto, entendemos que la apostolicidad es el elemento divino e intocable que Dios mismo ha dado como don a su iglesia y que por eso debe permanecer intacto hasta el final de los tiempos. Mientras que, por el contrario, todo lo que no es la apostolicidad en sí misma es el conjunto de formas históricas y cambiables, que entran en el concepto de organización, y que no son el resultado de la iniciativa humana a lo largo de la historia, por más que en determinados momentos esa iniciativa humana pueda gozar de una especial asistencia divina»<sup>30</sup>. Lo dicho remite a una ulterior determinación de la apostolicidad de la Iglesia de Jesús, cuestión discutida y a la que volveremos enseguida.

- Las tareas del ministerio apostólico, vinculado a la estructura fundamental de la Iglesia, parece que en el N. Testamento se organizan en torno a los ejes siguientes:

a) La transmisión de la palabra, «el anuncio oficial e institucional del evangelio vivo, con referencia a la misión original» manteniendo así la fidelidad a los orígenes (elemento fundamental, en todo caso, de la apostolicidad esencial de la Iglesia).

b) Pero «la palabra anunciada congrega... a los que la reciben en una comunidad de salvación. El ministerio de la palabra desemboca así en un ministerio de "presidente", de "guía" de "vigilante" (episcopos) o de "pastor" de la comunidad. Vela por su unidad y por sus lazos de comunión con las otras iglesias... Es el garante de la fidelidad de la comunidad a la tradición del evangelio recibido". Ministerio, pues, vinculado a la unidad interna de cada comunidad y a la comunión con las restantes iglesias".

c) No son pocos los que piensan que el ministerio referido de congregación comporta igualmente «la presidencia de la organización y de la asamblea litúrgica», pero «este aspecto está menos subrayado en el N. Testamento». En concreto, el caso de la presidencia de la eucaristía merece una atención especial. Volveremos a él".

- Parece cierto decir que la dimensión eclesial del ministerio se ha ido oscureciendo en virtud de una evolución histórica, cuyos rasgos fundamentales ya hemos descrito. Con el riesgo de simplificar podría decirse que durante el primer milenio los ministerios se concibían vinculados a una comunidad concreta y determinada.

No se admitían las ordenaciones «absolutas». La ordenación no incluía sólo la imposición de manos, sino también el llamamiento y aceptación de una comunidad. La evolución histórica posterior cambió radicalmente las cosas. Castillo resume así esa evolución: «En resumen, se puede decir que la evolución histórica del ministerio de la iglesia ha seguido una línea de progresiva separación y distanciamiento de la



comunidad. Los ministros se han situado sobre la comunidad, mediante la doctrina del "ordo" y la "ordinatio", asimilándose a los notables y poderosos de la sociedad. Y más tarde se han autocomprendido como una realidad en sí, un "status", una "dignitas", un "honor", una "potestad"». Sin embargo, al servicio de la comunidad los ministerios han de ser entendidos como "una realidad eclesial y no como una cualificación ontológica de la persona del ministro al margen del contexto eclesial constitutivo»".

- La recuperación de la dimensión eclesial conduce a destacar la importancia de la participación activa de la comunidad creyente -llamamiento y aceptación- en el acceso al ministerio. Pero es preciso tener en cuenta otro elemento: «la aceptación e instalación oficial por parte de quienes ejercen el ministerio eclesial». Aquí radica la significación de la ordenación con el gesto de la imposición de las manos. Su razón de ser esta en que el ministerio en la iglesia es «un don de Dios a la comunidad, que adviene a ella para instruir la interpretar y ocasionalmente corregirla»-".

## **V) ¿QUE DECIR, A LA LUZ DE LOS PRESUPUESTOS ASUMIDOS Y DE LAS CONCLUSIONES PRESENTADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, SOBRE LAS CUESTIONES QUE TENEMOS HOY PLANTEADAS Y, MAS CONCRETAMENTE, SOBRE VUESTRAS BUSQUEDAS Y «PRACTICAS ALTERNATIVAS»?**

Voy a intentar formular primero algunos criterios teológicos operativos para pasar después a considerar brevemente algunas de las cuestiones que ya han ido apareciendo y que son objeto de mayor discusión.

V. 1) Algunos criterios operativos que puedan iluminar nuestro caminar futuro:

- Es preciso comprometerse en la construcción de un «nuevo modelo» eclesial.

Tal vez sea esta la conclusión, más importante de toda la reflexión. Si recordamos lo tan insistentemente dicho sobre la dimensión eclesial de los ministerios es claro que un replanteamiento profundo de los mismos sólo se logrará de forma coherente si logramos ir perfilando un «nuevo modelo» eclesial.

En los relatos de experiencias de nuestro punto de partida ya se decía que la causa fundamental de la crisis y de la exigencia sentida de cambio en relación con el ministerio presbiteral radicaba en la comprensión y vivencia de un nuevo modelo eclesial. Si ese nuevo modelo se afianza y extiende la exigencia de la transformación ministerial se hará clamor.

Los rasgos de ese «nuevo modelo» ya han ido apareciendo aquí y allá. Recojamos ahora los fundamentales:

- Hay que caminar hacia una Iglesia comunidad fraternal de iguales, estructurada sobre el eje central comunidad-ministerios, es decir, toda ella carismática y ministerial, con alto nivel de participación servicial activa por parte de todos y responsabilidad compartida en el ejercicio de las tareas, descentrada de sí misma y centrada en la causa del reinado de Dios.

Tarea urgente y al mismo tiempo difícil en los tiempos que corren. Supone la superación de la Iglesia entendida como sociedad de desiguales, es decir, la superación, entre otras, de la falsa oposición dicotómica establecida entre clérigos y laicos". Supone igualmente la supeditación diaconal de lo organizativo e institucional a lo carismático', un proceso amplio y riguroso de democratización en el seno de la Iglesia y la creación y potenciación de comunidades eclesiales de base, verdaderas iglesias locales de rostro humano, en donde las relaciones de auténtica fraternidad y las estructuras de participación son realmente posibles".

- Hay que caminar además hacia una iglesia que se acredita a sí misma como comunidad crítica y liberadora, comprometidamente presente en este mundo nuestro actual, secular y plural, en diálogo honesto con él y con una clara opción por los pobres y marginados de la tierra".

- Es necesario hacer una vigorosa llamada a la libertad y creatividad de las comunidades cristianas para que puedan ir configurando servicios ministeriales de forma adecuada a las circunstancias actuales. En concreto, la transformación profunda del ministerio presbiteral en su configuración actual es una exigencia vivamente sentida por amplios sectores del mismo clero y del pueblo creyente en general, según acreditan numerosos estudios sociológicos realizados en las últimas décadas.

A partir de los estudios exegéticos, históricos y sistemáticos con que contamos, una cosa parece clara: la posibilidad de tal libertad y creatividad está abierta.





En orden a orientar esa libertad y creatividad deberían tenerse en cuenta las consideraciones siguientes:

- Los perfiles concretos del ministerio presbiteral no pueden ser determinados de manera puramente teórica, precisando «a priori» lo que un presbítero debe ser «en sí». En realidad, como advierte E. Schillebeeckx, «la relación al hoy pertenece a "la esencia" misma del sacerdocio. sin duda el pasado es igualmente necesario: su recuerdo nos impide dejarnos hipnotizar por el presente... Pero sin la decisión en favor del presente, el recuerdo del pasado se convierte en repetición de la forma en la que los presbíteros en su época (nuestro pasado) se han comprometido por la causa del Evangelio: no invita a considerar las necesidades de hoy». Y añade: el perfil concreto «debe determinarse en virtud de una correlación crítica recíproca (teórica y práctica) entre lo que hacían las Iglesias neotestamentarias y esto que hacen las comunidades cristianas de hoy»<sup>41</sup>. Se precisa, en suma, un esfuerzo de «inculturación» que parece que ha de conducir inevitablemente a una considerable diversificación del ministerio presbiteral.

- Es preciso en todo caso recuperar la participación activa de la comunidad creyente en la designación y aceptación de los candidatos al ministerio presbiteral. No hay, como vimos, ninguna razón teológica que lo impida. Durante siglos fue práctica usual de las iglesias -recuérdese la invalidez de las llamadas «ordenaciones absolutas»- y la conciencia democrática de nuestro tiempo lo está demandando con fuerza.

- Pero tampoco se puede olvidar la ya mencionada, y en principio necesaria, aceptación e instalación oficial por parte de quienes ejercen el ministerio episcopal y encarnan de hecho sacramentalmente la sucesión apostólica. Hemos de descartar la vía de la «ruptura» y el aislamiento, que nos situaría al margen de la comunión eclesial.

Pero, y sin olvidar esto, la realidad que asumimos como punto de partida nos obliga a plantearnos la legitimidad de lo que hemos llamado anteriormente «vía de hecho» concretada en «prácticas alternativas», es decir, la legitimidad de designar «desde abajo» a quien pueda ejercer la presidencia de la comunidad cuando no se cuente con el conveniente ministro ya ordenado y no sea posible contar con la mencionada aceptación o instalación oficial para el así designado desde la «base creyente».

E. Schillebeeckx ha defendido con fuerza la legitimidad en general de las «prácticas alternativas» en la vida de la Iglesia para buscar de forma reflexiva y cristianamente responsable nuevos caminos, todavía no oficialmente reconocidos. En el caso concreto de la designación de ministros la tesis de Schillebeeckx es que prevalece aquí sobre la normativa eclesiástica vigente el derecho apostólico fundamental de toda comunidad creyente a poseer los ministerios y ministros que necesita y a la celebración de la eucaristía. «Este derecho apostólico -añade- prevalece sobre los criterios de admisión que la iglesia no obstante puede y debe fijar para sus ministros... El derecho de las comunidades cristianas no puede ser anulado por la Iglesia oficial: ésta última está, en efecto, sometida a este derecho apostólico. Si en circunstancias nuevas, una comunidad tiene el riesgo de encontrarse sin ministro (sin sacerdote) y si tal caso es frecuente, los criterios de admisión que no son intrínsecamente necesarios para la existencia del ministerio y que constituyen de hecho una de las causas del déficit presbiteral deben ceder ante el derecho original neotestamentario de las comunidades a disponer de sus presidentes. En este caso el derecho apostólico prevalece sobre la organización eclesial existente que ha podido ser útil y salvífica en otras circunstancias»<sup>43</sup>.

## V.2) Brevísima consideración de algunas cuestiones recurrentes y discutidas

### V.2.1) Sucesión apostólica y apostolicidad de la Iglesia

En esta cuestión hay consenso unánime en considerar que pertenece a la «estructura esencial» de la iglesia de siempre la apostolicidad o su identidad fundamental con la iglesia originaria de los Apóstoles (fidelidad a los orígenes). La apostolicidad se refiere, por una parte, a la sucesión ininterrumpida (la transmisión) de la tradición del contenido evangélico, concretado en el seguimiento fiel de Jesús (apostolicidad de vida y doctrina), y, por otra, a la sucesión ininterrumpida de ministros al frente de las comunidades eclesiales a partir de los primeros Apóstoles (apostolicidad ministerial, sucesión apostólica).

Mientras que unos teólogos subrayan con mayor intensidad la apostolicidad de vida y doctrina, considerando que a ella está subordinada el ejercicio ministerial, otros parecen más preocupados por destacar la importancia de la sucesión ininterrumpida en el nivel ministerial, aunque todos reconocen y finalmente que ambas se implican y demandan mutuamente<sup>44</sup>.



Una cuestión extremadamente delicada y de importancia capital es la de la relación a establecer entre sucesión apostólica y sucesión episcopal. Como V.2.2) Episcopado, presbiterado, diaconado dice matizadamente J. M.' Castillo «por una parte, el que los obispos sean "los sucesores de los apóstoles" es un hecho afirmado de tal manera por la tradición y por el magisterio de la Iglesia, que se impone como un dato de fe. Pero, por otra parte, hay que decir, con toda claridad, que no es lo mismo hablar de sucesión apostólica que hablar de sucesión episcopal. Durante los siglos primero y segundo sabemos con seguridad que hubo sucesión apostólica, pero no sabemos si hubo o no sucesión episcopal en muchas de las comunidades cristianas. Desde el siglo tercero en adelante la sucesión episcopal ha sido la forma histórica y concreta que ha recibido y asumido la sucesión apostólica en la Iglesia. Pero eso no quiere decir que las cosas hayan tenido que ser así necesariamente y, por lo tanto, que la sucesión episcopal sea la única forma posible de sucesión apostólica». Volviendo a la distinción ya conocida entre «estructura esencial» de la iglesia y su «organización histórica», concluye: «En consecuencia se debe decir que pertenece a la estructura de la Iglesia, no sólo la apostolicidad de la misma Iglesia, sino además el hecho de la sucesión apostólica. Mientras que a la organización de la Iglesia pertenece el hecho histórico de que la sucesión apostólica se haya concretado y realizado a través de los ministerios que actualmente entran dentro del sacramento del orden: obispos, presbíteros y diáconos. Y con más razón aún entra también dentro de la mera organización de la iglesia el conjunto de formas históricas que esos ministerios han ido adquiriendo a lo largo del tiempo»<sup>45</sup>

El asunto fundamental que se plantea respecto a la «tríada» de ministerios ordenados hoy existentes en la Iglesia, que han llegado a nosotros «desde antiguo»<sup>46</sup>, es si forma parte de lo que hemos llamado «estructura esencial» de la iglesia o son sólo una concreción histórica del ministerio eclesial, legítima y hasta elegida en su momento en virtud de la asistencia divina que acompaña a la iglesia en caminar histórico, pero susceptible de ser modificada si las circunstancias lo demandan.

Me limito a expresar que no son pocos los teólogos que hoy se inclinan por la segunda posición referida. En publicación reciente lo ha expresado con claridad E. Schillebeeckx: «...No se puede decir que los obispos, presbíteros y diáconos han sido instituidos por Cristo. Son una evolución. Es a partir de la segunda mitad del siglo segundo que tenemos el episcopado, el presbiterado y el diaconado como existen hoy. Son el fruto de una evolución lícita y positiva, pero no veo por qué no puedan cambiar. En los documentos del Vaticano II - ya lo había insinuado el Concilio de Trento- no se dice ya que son una institución de Cristo. El Concilio de Trento utilizó la expresión por disposición divina, es decir, que habían evolucionado históricamente por la acción de Dios. Trento corrigió la expresión por institución divina, prefiriendo la expresión por disposición divina. El Vaticano II ha elegido una tercera expresión: desde antiguo, es decir, desde la antigüedad, porque de hecho la articulación jerárquica de la Iglesia ha evolucionado siguiendo leyes sociológicas. Hay sin duda vinculación con el Cristo histórico. El gran exegeta Descamps sostiene que la noción Los Doce tiene vinculación con el Cristo. La Iglesia es el nuevo Israel. En la comunidad de Los Doce hay el ministerio petrino. Es un dato neotestamentario porque la guía de la Iglesia pertenece a Los Doce. Pero cómo puede ser ejercitado el ministerio petrino? ¿Puede ser, por ejemplo, un triunvirato? ¿O un colegio? ¿O un sínodo? Es una cuestión histórica sujeta a cambios»<sup>47</sup>.

### V 2.3) Ministerio y sacerdocio

Una de las causas de la crisis que figura en los relatos de vuestras experiencias es la del proceso de «sacerdotalización» o «clericalización» de la figura del presbítero, que le vincula esencial y primariamente a la acción cultual -servidor del culto- y le constituye en persona «sagrada», separada de los restantes creyentes (oposición clérigos-laicos) y del mundo.

Es un proceso que viene de lejos<sup>48</sup>. prescindiendo de cuestiones de matiz, puede decirse con certeza que durante ya muchos siglos, pero especialmente a partir de Trento, lo sustantivo del ministerio presbiteral se ha vinculado a lo «sacerdotal», con los poderes para santificar, perdonar, consagrar, interceder, sacrificar...<sup>49</sup>.

Esta concepción del ministerio presbiteral ha sido cuestionada por el proceso de secularización y por la renovación de los estudios bíblicos neotestamentarios en el ámbito de la teología católica.

La documentación con que ya contamos muestra de forma clara que el Nuevo Testamento ha evitado el vocabulario sacerdotal para designar a los ministros de la nueva alianza, con la finalidad de surgir la novedad que éstos representan en relación con los sacerdotes judíos y paganos.



El vocabulario sacerdotal sólo se aplica a Jesús en la carta a los Hebreos y al pueblo de los bautizados en la 1.4 Carta de Pedro y en el Apocalipsis, pero nunca a los ministros. El autor de la carta a los Hebreos destaca la radical novedad del sacerdocio de Cristo, que somete la noción de sacerdocio entonces vigente a un proceso riguroso de «espiritualización» («escatologización», «pneumatologización» y «cristologización»)51. Cristo, único sacerdote y mediador, no ha llegado a serlo por ritos externos, ni por pertenecer a estamentos sacerdotes, ni por ofrecimientos de sacrificios rituales, sino por la fidelidad de su vida. En efecto, fue su vida entera el «sacrificio» agradable al Padre y él mismo el sacerdote que le ofreció. Sacerdote y víctima. Se inaugura así una nueva figura sacerdotal, vinculada al sacrificio situado en un nivel personal, existencial. Las nociones de templo, culto, sacrificio... han de ser seriamente reconsideradas para ser asumidas en la iglesia de Jesús".

Al ministro cristiano sólo puede atribuírsele un ministerio sacerdotal, si se conecta con ese único sacerdocio de Cristo, y, por ello, y para evitar riesgos de sacralización o de «rejudaización», si se quiere seguir recurriendo a un léxico sacerdotal, parece más conveniente hablar de «ministerio sacerdotal» que de «sacerdocio ministerial» o «sacerdote» sin más .53.

V.2.4.) Ministerio y presidencia de la comunidad. ¿Puede un miembro de la comunidad, por ella designado en un momento dado presidir la Eucaristía?

No queremos plantear propiamente la cuestión de la relación ordinaria entre ministerio y presidencia eucarística de la comunidad. Es conocida la posición oficial y tradicional, refrendada recientemente por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, en Febrero de 1975, que reserva la presidencia eucarística y exclusivamente al ministro ordenado (presbítero u obispo)".

Tampoco vamos a abordar aquí la compleja cuestión de quién era el ministro de la Eucaristía en los orígenes del cristianismo. Nos limitamos a recordar que en el Nuevo Testamento, como ya se dijo con anterioridad, el ministerio apostólico es ante todo un ministerio de la palabra, que desemboca lógicamente -puesto que la palabra anunciada congrega a la comunidad de salvación- en ministerio de «presidencia», «guía», «vigilante» o «pastor» de la comunidad. La vinculación de este último ministerio con la presidencia de la Eucaristía no consta con claridad, ". En las fuentes más antiguas los que presidían las celebraciones eucarísticas eran los «presidentes» (S. Justino), los «profetas» o los «episcopoi» (Didajé) o los «probatii seniores» (Tertuliano)56. Si tenemos en cuenta que la Eucaristía primitiva se estructuró sobre el modelo de las oraciones judías de mesa, cuya presidencia no se dejaba al arbitrio de cualquiera, parece lógico concluir que los presidentes de la comunidad presidían también la celebración eucarística57.

Aquí nos interesa especialmente, a partir de la realidad que se vive hoy en algunas comunidades, tal como decís en vuestros relatos, considerar la cuestión que con audacia se planteó ya Leonardo Boff: «¿Qué hará una comunidad que, sin culpa y por largo tiempo se ve privada del ministerio eucarístico, sacramento de unidad y de salvación?» «¿En caso de una falta prolongada, sin culpa de la comunidad, de un ministro ordenado, podría el jefe de la comunidad actuar como ministro extraordinario?»58.

Es la cuestión que volverá a plantear Schillebeeckx como «celebración de excepción»59. Pero ya el teólogo brasileño advertía que en Brasil esta cuestión no era «meramente académica o hipotética... sino de la cotidianidad de nuestras comunidades eclesiales diseminadas por nuestro inmenso país, mal atendidas por sacerdotes en general agobiados bajo el peso de una sacramentalización onerosa y absorbente, pero deseada y valorada por el pueblo de Dios»60.

Ambos teólogos defienden la posibilidad de una verdadera celebración eucarística presidida por ese ministro extraordinario, basándose fundamentalmente en el derecho preferente de la comunidad a celebrar el memorial de la muerte del Señor frente a toda normativa eclesiástica. No encuentran razones, en tales casos, para que la comunidad tuviera que verse privada de celebrar la eucaristía`.

V.2.5) Ministerios, matrimonio y celibato

En vuestros relatos se dice con claridad que la crisis de la existencia ministerial viene también provocada por la vinculación obligatoria hoy existente entre ministerio presbiteral y celibato.

Esta cuestión está suficientemente clarificada. Desde el punto de vista teológico ha de decirse de forma rotunda que ministerio y celibato son dos cosas distintas y que, por consiguiente, su vinculación con carácter



obligatorio y no opcional es algo que pertenece a la pura normativa eclesiástica cambiante. El celibato es un carisma dado a algunos. el ministerio presbiteral está en principio ofrecido a todos los cristianos.

No es preciso hacer aquí historia detallada de la ley del celibato". En el Nuevo Testamento no existe ningún vínculo directo y esencial entre el ministerio y el don (carisma) del celibato". La exigencia obligatoria del celibato propiamente es tardía: fue decretada explícitamente por vez primera en el primer concilio de Letrán (1123) y en los cánones 6 y 7 del segundo concilio de Letrán (1139), como conclusión de una larga prehistoria, que se inicia a fines del siglo tv, de una ley de continencia aplicada a los presbíteros casados.

E. Schillebeeckx señala los argumentos decisivos para postular hoy la disociación entre ministerio y celibato:

- La credibilidad del carisma del celibato libremente elegido a los ojos del mundo y de la propia comunidad eclesial;
- Sobre todo, el «derecho de gracia» de la comunidad cristiana a disponer de presidentes para celebrar la eucaristía, que no puede ser bloqueado por una disposición eclesiástica.

Habría que hacer referencia al mucho sufrimiento inútil y hasta injustamente acumulado, provocado por la permanencia de esta situación. Personalmente estoy convencido con E. Schillebeeckx de que «en el futuro, si el celibato no se convierte en opcional, se darán problemas serios en la Iglesia». En realidad ya se están dando, especialmente en algunos lugares de la geografía eclesial. Pero habrá que seguir demandando esa opcionalidad, porque a pesar del clamor, no parece fácil conseguirla, al menos a plazo corto.

#### V.2.6.) La mujer y el ministerio

«De hecho hay más mujeres comprometidas en la vida de la Iglesia que hombres. Y, no obstante, están desprovistas de autoridad, de jurisdicción. Es una discriminación... La exclusión de las mujeres del ministerio es una cuestión puramente cultural, que en el momento actual no tiene sentido. ¿Por qué las mujeres no pueden presidir la Eucaristía? ¿por qué no pueden recibir la ordenación? No hay argumentos para oponerse a conferir el sacerdocio a las mujeres'.

Estas palabras del tantas veces citado teólogo flamenco son expresión del malestar actual de tantas mujeres y un criterio bastante generalizado en la iglesia. También en este punto, tanto la exégesis neotestamentaria como la reflexión sistemática, han clarificado, según creo, suficientemente, la cuestión: el ministerio de las mujeres debería considerarse como algo normal`.

Las justificaciones y racionalizaciones teológicas o simbólicas aducidas en contra, recordadas últimamente en la Carta Apostólica «mulieris dignitatem»<sup>68</sup> -al elegir a Los Doce, llamó como apóstoles suyos sólo a hombres de un modo libre y soberano, tradición mantenida en la historia hasta hoy, y en la Eucaristía «se expresa de un modo sacramental el acto redentor de Cristo Esposo en relación con la Iglesia Esposa», lo cual «se hace transparente y unívoco cuando el servicio sacramental de la Eucaristía, en la que el sacerdote actúa "in persona Christi" es realizado por el hombre», no resultan convincentes y parecen más culturales que evangélicas a un sector importante de la crítica teológica y del pueblo de dios en general.

Uno entiende que muchas mujeres, incluidas las que militan en el feminismo activo, no reivindicquen el acceso al ministerio en la situación actual, pues tal reivindicación supondría la integración de las mujeres en las estructuras jerárquicas patriarcales hoy existentes. Pero no obstante la prohibición debería ser lógicamente superada.

## VI) UN FUTURO ABIERTO QUE ES PRECISO IR CONFIGURANDO

De todo lo dicho hasta ahora, una conclusión parece imponerse: desde el punto de vista teológico está abierta la posibilidad y la legitimidad de ir hacia un «nuevo modelo» de Iglesia, descentrada de sí misma y centrada en el servicio al Reino, que tiene como categoría nuclear la de pueblo creyente de bautizados, presente en este mundo plural y laico en actitud de diálogo crítico con él, pobre y de los pobres, sacramento de salvación libera dora en la historia, fundamentalmente estructurado en comunidades fraternales de base, todas ellas ministeriales, con intenso grado de participación y de corresponsabilidad ejercida por todos sus miembros, es decir, dotadas de un alto nivel de democratización real.



Esto es lo decisivamente importante. Baste recordar para convencerse de ello lo que hemos dicho ya de la dimensión eclesial del ministerio. Es en el seno de la comunidad cristiana donde adquiere sentido, perfil y figura concreta. Fuera de ese seno o matriz el ministerio se desfigura necesariamente. Es ahí, pues, en el interior de ese nuevo modelo eclesial, en donde podrá surgir con coherencia el nuevo perfil del ministerio presbiteral por nosotros buscado y soñado, y también otros «nuevos» o «diversos» ministerios'.

¿Cómo caminar de forma operativa hacia ese nuevo modelo? Yo diría que insertándonos en los «lugares» o «espacios» eclesiales hoy existentes, en donde se está ya, con la libertad propia de los hijos de Dios, anticipando de forma modesta, parcial e incipiente, ese «nuevo modelo» de iglesia.

A mi entender esos lugares o espacios están fundamentalmente localizados en torno a lo que llamamos movimiento comunitario eclesial de base, presente hoy, aunque con diversa intensidad, en toda la geografía de la iglesia. Creo que la importancia de dicho movimiento no está sólo en que ofrece ya espacios comunitarios para poder anticipar ese modelo eclesial con el que nos identificamos, sino que es, al mismo tiempo, el posible germen de esa alternativa eclesial que quisiéramos ver realizada a escala global, para todos los creyentes.

Insisto: es en esos espacios o lugares donde podrá ir cobrando rostro la nueva figura del presbítero-desclericalizada, mujer o varón, célibe o no- y también otros y diversos ministerios<sup>70</sup>.

Permitidme que os recuerde la conveniencia de fortalecer algunas actitudes evangélicas para colaborar en esta ingente tarea de construcción y potenciación del movimiento comunitario de base, que puede y debe conducir a forjar ese «nuevo modelo» de Iglesia al que nos referimos. Me parecen especialmente importantes las siguientes:

- Actitud de pobreza evangélica, concretada en opción por los pobres de la tierra, con el compromiso amoroso y solidario en favor de su causa («dichosos los que eligen ser pobres porque éstos tiene a Dios por rey», Mt 5, 3).
- Actitud de humildad radical y profunda, capaz de neutralizar toda voluntad de poder acaparador, protagonismo estéril o liderazgo falso, es decir, profundo espíritu «diacónico» o de servicio y de «koinonía» o capacidad de comunión entre iguales (Mc 10, 42-44 y Mt 23, 8012).
- Actitud permanente de esperanza que, combinada con la paciencia histórica permita fundamentar y mantener «tercamente» nuestro compromiso sin caer en el desaliento («mirad que yo estoy con vosotros cada día, hasta el fin de esta edad», Mt 28, 20b).
- Capacidad de asumir sin miedo la dosis necesaria de libertad que necesitamos para ejercitar sin abdicaciones nuestra tarea («los llamaron y les prohibieron terminantemente hablar y enseñar sobre la persona de Jesús. Pedro y Juan les replicaron: ¿puede aprobar Dios que os obedezcamos a vosotros antes que a él? Juzgado vosotros. Nosotros no podemos menos que contar lo que hemos visto y oído», Hch 4,18-20).

Y no olvidemos, para finalizar, el consejo recientemente formulado por el viejo y sabio teólogo E. Schillebeeckx: «Sufrir de parte de la Iglesia y por la Iglesia forma parte de nuestra vida cristiana. pero esto no quiere decir que se deba callar. Se debe tener el coraje de criticar porque la Iglesia tiene siempre necesidad de purificación y de reformas»<sup>71</sup>.

## NOTAS

1. La sección de dogmática de la Facultad de teología de la Universidad católica de Nimega, ha elaborado, bajo la dirección de B. Willems, un elenco bibliográfico referido exclusivamente a los últimos decenios de más de ¡4.000 títulos! (cf. E. Schillebeeckx, *Le ministère dans l'Eglise*, Ed. du Cerf, París, 1981, 204, nota 23).
2. Cf. E. Schillebeeckx, *Plaidoyer pour le peuple de Dieu*, Ed. du Cerf, París, 1987, 84.
3. Cf. J. Burgaleta, *Los ministerios de la comunidad ministerial* (Apuntes del Instituto de Pastoral «ad usum privatum»), 47.
4. Cf. A. Lemaire, *Las epístolas de Pablo: la diversidad de los ministerios*, en AAW, *El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento*, Ed. Cristiandad, Madrid, 1975, 64.





5. Cf. P. Bony, La epístola a los Efesios, en AAW, El ministerio y los ministerios... op. cit., 88. A esta dimensión eclesial de los ministerios volveremos enseguida con mayor detención.
6. Cf. AAW, El ministerio y los ministerios... op. cit., 473. La «Evangelii nuntiandi» habla de «ministerios con orden sagrada» (elevados al orden de «pastores»: Obispos, presbíteros y diáconos) y de «ministerios sin orden sagrado» (pero que son aptos para asegurar un servicio especial a la iglesia) (Cf. n.º 73). Y el Documento final de Puebla habla de «ministerios jerárquicos» y de «ministerios sin orden sagrado». Hoy es frecuente también hablar de «nuevos ministerios», «ministerios laicales».
7. Esta situación de malestar ante la realidad actual del «clero» está bastante generalizada en amplios sectores del pueblo de Dios (cf. j. Martín Velasco, El malestar religioso de nuestra cultura, Ed. Paulinas, Madrid, 1993, 101-117; E. Schillebeeckx, Plaidoyer... op. cit., 9).
8. Cf. Le ministere... op. cit., 124-125, 129.
9. Cf. n.º 55 de «Tiempo de hablar» (Verano 1993), 28.
10. Cf. J. M. Castillo, Los ministerios en la iglesia, Ed. Fundación Santa María, Madrid, 1983, 27.
11. Cf. La Iglesia de Jesús, Ed. Verbo Divino, Estella-Navarra, 1992, 403.
12. Recuérdese que el canon 6.º del Concilio de Calcedonia (año 451) no sólo condena toda forma de «ordenación absoluta», es decir, de ordenación cuyo candidato no estuviera vinculado a una comunidad concreta, sino que la declara inválida (cf. Le ministere... op. cit., 61-62).
13. No es posible historiar aquí con detalle esta cuestión. Una vez más remitimos al estudio de E. Schillebeeckx, Le ministere... op. cit., 61-104.
14. González Faus ha estudiado esa participación en las elecciones episcopales a través de la historia de la Iglesia (Cf. «Ningún impuesto» (San Celestino, papa) Las elecciones episcopales en la historia de la Iglesia, Ed. Sal Terrae, Santander, 1992).
15. Además de los estudios ya mencionados pueden consultarse otros trabajos: J. J. Tamayo, Hacia una comunidad de iguales, Ed. Nueva Utopía, Madrid, 1991, 25-32; Clero: o maior obstáculo a que o centro de Igreja resida no Comunidade (art. no firmado aparecido en la revista portuguesa «Fraternizar», n.º 55 (Fevereiro 1993, 14-17).
16. Cf. R. Velasco, La iglesia... op. cit., 406.
17. Cf. Ibid., 410-411. E. Schillebeeckx considera que esta conciencia de la Iglesia antigua es consonante con el N. Testamento: «El K. Testamento no conoce las oposiciones ulteriores entre lo que viene "de arriba" y lo que viene "de abajo". Al contrato, toda la comunidad es templo del Espíritu, cuerpo de Cristo. A menos queda comunidad sea infiel al Señor, todo lo que asciende espontáneamente de la asamblea en nombre de Jesús es interpretado como un don del Espíritu». Y añade: «Esta interpretación no deja de ser arriesgada, pero la oposición ulterior entre lo que viene "de arriba" y lo "de abajo" no lo es menos» (cf. Le ministere... op. cit., 18).
18. Cf. J. Burgaleta, Los ministerios... op. cit., 16-21; E. Schillebeeckx, Le ministere... op. cit., 105-108.
19. Cf. su conocido trabajo Jalones para una reflexión sobre el ministerio de los pobres. Su fundamento en el misterio de Dios y de Cristo, que puede encontrarse en P. Gauthier, La pobreza en el mundo, Barcelona, 1966, 255-269 (concretamente cf. pág. 267).
20. En el momento de pasar de este mundo al Padre Juan nos presenta a Jesús como Siervo. Pero esto mismo habían hecho ya solemnemente todos los evangelistas en el momento de iniciar su misión, en los relatos del Bautismo (cf. Mt 3, 13-17; Mc 1, 9-11; Lc 3, 21-22; Jn 1, 29-34). En efecto, conocemos bien la intención teológica de dichos relatos: presentar a un Jesús que asume la figura de Siervo como forma de realización de su misión mesiánica. Jesús será el elegido, el Hijo, pero sólo en la figura del Siervo sufriente (cf., por ejemplo, J. 1. González Faus, La humanidad nueva. Ensayo de cristología, Ed. Sal Terrae, Santander, 1984, 169-170; Ch. Duquoc, Cristología, Ensayo dogmático, Ed. Sígueme, Salamanca, 1971, Tomo 1, 70-710).
21. Bonhoeffer lo supo expresar con especial hondura: «¿Qué es Dios? No es en primer lugar una creencia general en la omnipotencia de Dios, etc, lo cual no es una verdadera experiencia de Dios, sino una prolongación del mundo. El encuentro con Jesucristo: experiencia de producirse aquí un trastorno de toda



existencia humana debido al hecho de que Jesús "no existe sino para los demás". Este "ser enteramente para los demás": experiencia de la trascendencia. De esta libertad de sí mismo, de este "ser para los demás" hasta la muerte, es de donde nacen la omnipotencia, la omiscencia y la omnipresencia... Dios bajo forma humana... «el hombre para los demás», es decir, el crucificado. El hombre que vive de la trascendencia» (Cf. Resistencia y sumisión. Cartas y apuntes desde el cautiverio, Ed. ariel, Barcelona, 1971, 224225).

22. Es en el seno de la comunidad ministerial como se entiende bien la significación de los ministerios. El término «ministro» (traducción en la Vulgata del término griego «diáconos»), que viene del latín «minus-ter» significa el que está debajo, al servicio de los demás, el que elige ser menos en comparación con otros (y se opone a «magis-ter», que indica posición de superioridad o de rango y mando). (Sobre la ministerialidad propia de toda la Iglesia, cf., por ejemplo, B. Sesboüe, Ministerios y estructura de la Iglesia, en AAVV, El ministerio y los ministerios... op. cit., 372-373; X. León-Dufour, El Evangelio y las epístolas joánicas, en libid., 235-236).

23. Cf. J. Lois, Teología de la liberación: opción por los pobres, Ed. DEI, Costa Rica, 1988, 157-161, 170-174.

24. Para un estudio más de la cuestión pueden consultarse, además de los que han sido citados ya con anterioridad, los siguientes trabajos: J. M.º Castillo, Sacerdocio, Episcopado, Papdo, en I. Ellacur a y j. Sobrino (eds.), *Mysterium liberatio nis. Conceptos fundamentales de teología de la liberación*, Ed. Trotta, Madrid, 1990, T. II, 295-317; P. Grelot, *Eglise et ministeres. pour un dialogue critique avec. E. Schillebeeckx*, Ed. du Cerf, París, 1983; Id., *Les ministeres dans le peuple de Dieu*, Ed. du Cerf, París, 1988; H. Küng, *La Iglesia*, Ed. ilerder, Barcelona, 1969; Id., *Estructuras de la Iglesia*, Ed. Estela, Barcelona, 1965; E. Schillebeeckx, *Umanita. La storia di Dio*, Ed. Queriniana, Brescia, 1992, 247-298, A. Vanchoye, *Sacerdotes antiguos, sacerdote nuevo según el Nuevo Testamento*, Ed. Sígeme, Salamanca, 1992.

25. Cf. Los ministerios... op. cit., 11.

26. Cf. J. Burgaleta, Los ministerios... op. cit., 3.

27. Cf B. Sesboüe, Ministerio y estructura... art. cit., 374-375.

28. Cf A. Lemaite, *Les ministeres aux origines de l'Eglise*, París, 1971, 96-103.

29. Cf B. Sesboüe, Ministerios... art. cit., 323 y J. M. Castillo, Los ministerios... op. cit., 21.

30. Cf. J. M. Castillo, Ministerios... art. cit., 378-379.

31. Cf B. Sesboüe, Ministerios... art. cit., 378-379.

32. Cf Ibid., 379.

33. Cf. Los ministerios... op. cit., 42.

34. Cf. E. Schillebeeckx, *Le ministere...* op. cit., 65. Para una consideración del «carácter sacramental» y su posible influencia en a «ontologización» del ministerio cf. *ibid.*, 87-93.

35. Cf. una vez más J. M.º Castillo, Los ministerios... op. cit., 30-31.

36. Cf. por ejemplo, J. J. Tamayo, *Hacia una comunidad...* op. cit. y la bibliografía allí aducida.

37. R. Velasco, *Iglesia carismática y lo institucional en la iglesia*, Ed. Fundación Santa María, Madrid, 1983; Id., *La iglesia...* op. cit., 343-384.

38. Cf. K. Rahner, *¿Democracia en la iglesia?*, en «Selecciones de teología, n.º 30 (1969) 193201; E. Schillebeeckx, *Umanita...* op. cit., 247-298; a. Torres Queiruga, *El cristianismo en el mundo de hoy*, Ed. Sal Terrae, Santander, 1992, 21-28; J. Lois, libertad y autoridad en la Iglesia, en «Diálogo», n.º 13 (Septiembre-Diciembre 1988) 14-15.

39. Cf. J. Lois, *Los movimientos cristianos de base en España*, Ed. HOAC, Madrid, 1991.

40. Cf. J. Lois, *La contribución de las cristianos y de las comunidades creyentes a la nueva sociedad*, Ed. Fundación Santa María, Madrid, 1988.

41. Cf. *Le ministere...* op. cit., 164-59.



42. Cf. Le ministere... op. cit., 121. 124-125, 129-130, 154-158; Id., Plaidoyer... op. cit., 283, en donde el teólogo flamenco defiende la posibilidad y legitimidad de «prácticas alternativas» en el sentido indicado.
43. Cf. Le ministere... op. cit., 59-60. Cf también, Ibid., 66-115-124; id., Plaidoyer... op. cit., 283; J. M.' Castillo, Los ministerios... op. cit., 29-30; Id., Sacerdocio... art. cit., 300; N. Greinacher, Derecho de la comunidad a un pastor, en «Concilium» 16 (1980) 373-382.
44. Cf. al respecto, por ejemplo la discusión entablada entre E. Schillebeeckx -que insiste con vigor especial en la apostolicidad de vida y doctrina, concretada en la «sequela jesu»-y P. Grelot (E. Schillebeeckx, Le ministere... op. cit., 33-34, 36-5152-55-58; Id., Plaidoyer... op. cit., 85-88,93-94,128; Id., Umanita... op. cit., 283; P. Grelot, Eglise... op. cit., 102-121, 197-198; id., Les ministeres... ap. cit., 35-36, 63-61) . cf. también sobre esta misma cuestión; H. Denis, iglesia y ministerios, en AAVV, Ministerio y ministerios... op. cit., 406-408; H. Küng, La Iglesia... op. cit., 522523; Id., Estructuras... op. cit., 176-213; B. Sesboüe, Ministerios... art., cit. 338-339; M. Vidal, Sucesión apostólica y apostolidad en a iglesia, en AAVV, Ministerio y ministerios... op. cit., 428-433.
45. Cf. Los ministerios ...op. cit., 24-26; cif. también, H. Küng, La Iglesia ...op. cit., 508.
46. Cf. la Constitución «Lumen Gentium» del Concilio Vaticano II, n.º 28. En la actualidad vamos conociendo mejor el proceso histórico que concluye con la actual «tríada» ministerial que llegó hasta nosotros. Cf, por jemplo, J. M.' Castillo, Sacerdocio... art. cit., 308-315; H. Denis, Episcopado... art. cit., 435-436; E. Schillebeeckx, Plaidoyer... op. cit., 94-96-155; R. Velasco, La Iglesia... op. cit., 111-112.
47. Cf. Sono un teologo felice. Colloqui con Francesco Strazzari, Ed. Dehoniane, Bologna, 1993, 79. Cf. también: J. M.4 Castillo, Sacerdocio... art. cit., 309-313; II. Küng, La iglesia... op. cit., 508; E. Schillebeeckx, Le ministíre... op cit., 109-110; Id., Paidoyer... op. cit., 115-116; B. Sesboüé, Ministerios... art. cit., 348.
48. Cf. J. M." Castillo, Sacerdocio... art. cit., 310-311; E. Schillebeeckx, Le ministére... op. cit., 84104; Id; id., Plaidoyer... op. cit., 162-166, 211-228; b. Sesboüé, Ministerio y sacerdocio, en AAVV, Ministerio y ministerios... op. cit., 440-445.
49. El Vaticano II ha corregido, al menos en parte, la unilateralidad de esta concepción, al vincular la comprensión del presbítero a la categoría clave de Misión (Cf. L. G., n.º 28; P.O., n.º 20).
50. Cf. por ejemplo, P. Grelot, Eglise... op. cit., 6-173; B. Sesboüé, Ministerio... art. cit., 439.
51. Cf. J. Burgaketa, Los ministerios... op. Cit., 58-68.
52. Cf. Ibid., 57-101; A. Vanhoye, Sacerdotes antiguos... op. cit.
53. Cf. B. Sesboüe, Ministerio... art. cit., 445; A. Vanhoye, op. cit., 317-324.
54. En esa fecha, la Sagrada Congregación censuraba la opinión de Hans Küng en estos términos: «También la opinión ya insinuada por el profesor Küng en el libro "La iglesia" y según la cual la Eucaristía, al menos en caso de necesidad, puede ser consagrada válidamente por personas bautizadas carentes del orden sacerdotal, no puede estar de acuerdo con la doctrina de los concilios lateranense IV y Vaticano II».
55. Se ha hablado del silencio del nuevo Testamento sobre las modalidades de la presidencia eucarística, aunque se sabe, eso sí, que no se daba cena sin presidente (cf. H. Denis, El ministerio como presidencia, en AAVV, El Ministerio y los ministerios... op. cit., 453; E. Schilebeeckx, Le ministére... op. cit., 50-51; Id., Paidoyer... op. cit., 83).
56. Cf. L. Boff, Eclesiogénesis. Las comunidades de base reiventan la iglesia, Ed. Sal Terrae, Santander, 1979, 97; J. M.' Castillo, Los ministerios... op. cit., 54, nota 43.
57. Cf. E. Schillebeeckx, Le ministére... op. cit., 51-51.
58. Cf. Eclesiogénesis... op. cit., 98-104.
59. Cf. Le Ministi re... op. cit., 59-60, 203-205; Id., Plaidoyer... op. cit., 301-302.
60. Cf. Eclesiogénesis... op. cit., 101. La cuestión en otros muchos países, como decís en los relatos, surge no sólo por la escasez de ministros ordenados, sino por la dificultad de encontrar entre ellos a los que puedan conectar cordialmente con las comunidades de base a las que se pertenece.



61. Para una consideración atenta de sus argumentaciones cf L. Boff, *Eclesiogénesis...* op. cit., 97-105; E. Schillebeeckx, *Le ministère...* op. cit., 200-207; Id., *paidoyer...* op. cit., 299-304. El teólogo flamenco advierte que no es ésta la posición de la Congregación de la Fe (cf. «*Sacerdotium ministeriale*» de 6 de Agosto de 1983) y de su prefecto el Cardenal Ratzinger (Carta dirigida por él a Schillebeeckx el 13 de junio de 1984).
62. Cf., por ejemplo, E. Schillebeeckx, *Le ministere...* op. cit., 132-145.
63. Cf., por ejemplo, A. Lemaire, *Las epístolas de Pablo. La diversidad de los ministerios*, en AAVV, *El ministerio y los ministerios...* op. cit., 72-74.
- 64 Cf. *Le ministere...* op. cit., 144.
- 65 Cf. *Sono un teologo...* op. cit., 82.
66. Cf. E. Schillebeeckx, *Sono un teologo...* op. cit., 82-83.
67. Cf. R. Aguirre, *Del movimiento de Jesús a la iglesia cristiana*, Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, 1987, 165-197; A. Lemaire, *Las epístolas de Pablo...* art. cit., 71-72; H. Denis J. Delorme, *La participación de las mujeres en los ministerios*, en AAVV, *El ministerio y los ministerios...* op. cit., 466-467; Cf. también las *Actas del XII congreso de Teología de Madrid, Y... Dios creó a la mujer (9-13 Septiembre 1992)*, Ed., *Evangelio y liberación*, Madrid, 1993.
68. Cf. números 25 y 26.
69. Algunos prefieren hablar de «diversos» y no de «nuevos»: Véanse las razones que se adecen para ello en a. Parra, *Ministerios laicales*, en AAVV, *Mysterium liberationis...* op. cit., T. II, 319. 70 CE *ibid.*, 33-343.
70. Cf. *Sono un teologo...* op. cit., 80.
- 71.

